



Bases Concurso y Exposición de Fotografía “Áreas Protegidas y Bienestar Humano 2026”

Organiza: Fundación Áreas Protegidas.

Auspician:

- Centro Cultural La Moneda
- Sony Chile
- Explorasub Lodge
- Macaya Safety
- Atakama Outdoor
- Reserva Biológica Huilo Huilo
- Bluetti Energy Chile
- Karün
- Ladera Sur
- Wild Lama
- Rewilding Chile
- Mira Fine Arts
- Ocean Souls Films
- Programa Austral Patagonia
- PVM Consulting
- Viña de Aguirre
- Cerveza Soko's
- Infulatte
- IsoOutdoor100
- Minke Explorer
- Faunánimo
- Gaucha
- SitioWebOnline
- Resérvame software

1. Sobre el concurso

La quinta versión del concurso y exposición fotográfica “Áreas Protegidas y Bienestar Humano 2026” es una iniciativa de Fundación Áreas Protegidas, desarrollada con el apoyo de diversas organizaciones públicas y privadas. La Fundación busca contribuir al fortalecimiento y valoración de los parques nacionales, reservas nacionales y otras formas de protección y conservación de la naturaleza, bajo distintos modelos de gobernanza pública, privada o indígena. En este contexto, el concurso busca **releva**r la importancia de las áreas protegidas y conservadas para el bienestar de las personas y de la sociedad chilena.

La versión 2026 adquiere especial relevancia en el contexto de la conmemoración de los 100 años de los parques nacionales en Chile. Durante este año se cumple un siglo desde la creación del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, reconocido como el parque nacional más antiguo del país. Esta conmemoración permite destacar la continuidad histórica de la protección de la naturaleza como una política de interés público.

A través del concurso y de la posterior exposición, se busca acercar a la ciudadanía al valor de las áreas protegidas y conservadas, visibilizando sus múltiples contribuciones al bienestar humano, a la conservación de la biodiversidad, a la cultura, a la educación, a la recreación y al desarrollo sostenible.

2. Aspectos generales

2.1 Todas las fotografías deberán haber sido tomadas en áreas protegidas o conservadas de Chile, públicas, privadas o comunitarias. Se considerarán, entre otras, parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, santuarios de la naturaleza, humedales urbanos, reservas marinas, parques marinos y áreas bajo protección privada.

2.2 La Fundación podrá evaluar la admisibilidad de otros espacios o medidas de conservación efectiva que no estén comprendidos expresamente en la enumeración anterior. En estos casos, la persona participante deberá aportar antecedentes que permitan acreditar la existencia de acciones efectivas de protección o conservación. La admisibilidad será revisada por la organización y, cuando corresponda, por el jurado.

Como referencia preliminar, se podrán consultar los siguientes recursos:

- Listado de Áreas Silvestres Protegidas del Estado disponible en los sitios web de CONAF y Parques Nacionales: www.conaf.cl/parquesnacionales
- Plataforma Políticas de la Biodiversidad: <https://parques.mma.gob.cl>.
- Para algunas áreas protegidas privadas, información disponible en Así Conserva Chile: www.asiconservachile.org.

2.3 Las personas participantes podrán enviar hasta cinco fotografías en total, distribuidas libremente entre las categorías. Por ejemplo: dos fotografías para la categoría general, dos fotografías con celular y una fotografía con cámara trampa.

2.4 Los archivos deberán nombrarse utilizando el nombre y apellido de la persona participante, el número correlativo de la fotografía, el nombre del área protegida y la categoría. Ejemplo: felipe_valenzuela_1_conguillio_camarastrampa.jpg. Si se presenta más de una fotografía, se utilizará numeración correlativa: felipe_valenzuela_2_cerrocastillo_fotocelular.jpg.

2.5 Podrán participar personas que hayan enviado fotografías o hayan resultado ganadoras en ediciones anteriores del concurso. Asimismo, las fotografías podrán haber sido tomadas en años anteriores a 2026.

2.6 Las fotografías recibidas en ediciones anteriores del concurso que no hayan obtenido un lugar ganador, una mención honrosa ni hayan sido destacadas serán consideradas automáticamente para la evaluación de la versión 2026, sin necesidad de que la persona participante realice una nueva postulación en la plataforma.

2.7 Sin perjuicio de lo anterior, si una persona que participó en años anteriores desea enviar fotografías distintas o adicionales para esta edición, podrá hacerlo respetando el límite máximo de cinco fotografías por participante establecido en el punto 2.3.

2.8 El concurso está dirigido a personas mayores de 18 años, con interés recreativo o profesional en la fotografía. Podrán participar personas chilenas y extranjeras con residencia en Chile. La presencia de las personas ganadoras en el evento de premiación podrá ser requerida en los términos que se indiquen en estas bases y en la convocatoria.

3. Categorías

3.1 Categoría N°1: “Áreas Protegidas y Bienestar Humano”

[Formulario de postulación](#)

Se invita a enviar fotografías que retraten y reflejen el bienestar que las personas experimentan en la naturaleza resguardada por las áreas protegidas y conservadas de Chile. Se busca mostrar cómo estos espacios, esenciales para la vida silvestre, el bienestar social y la regulación climática, contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad.

Las fotografías podrán reflejar, entre otros aspectos, los beneficios del contacto respetuoso con la naturaleza, su rol educativo, la inspiración para las artes y la creatividad, la práctica de tradiciones ancestrales compatibles con la conservación, la inclusión social y las distintas formas de recreación que ofrecen las áreas protegidas públicas, privadas o administradas por comunidades indígenas.

La invitación es a registrar, de manera respetuosa y responsable, momentos que expresen la relación entre las personas, la naturaleza y el bienestar humano.

Para que una fotografía sea admisible, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con al menos una persona en su composición. No serán admisibles fotografías de flora, fauna o paisaje sin presencia humana.
2. Incluir un texto descriptivo de un máximo de 50 palabras, en el que se explique el contexto de la fotografía, el lugar y la manera en que la imagen representa el bienestar asociado a la naturaleza y a las áreas protegidas.
3. Haber sido capturada con cámara digital o análoga y cumplir con las especificaciones de entrega señaladas a continuación.
4. Archivo de postulación: formato JPG; lado mayor mínimo de 1.000 píxeles; peso máximo de 2 MB.
5. Archivo de respaldo para impresión: JPG o TIFF de alta resolución, o archivo RAW; lado mayor mínimo de 2.500 píxeles. La organización podrá solicitar el archivo original a las personas seleccionadas.

3.2 Categoría N°2: “Fotografías con celular”

[Formulario de postulación](#)

Esta categoría busca ampliar la participación en el concurso, invitando a registrar la interacción con las áreas protegidas de Chile mediante dispositivos móviles, como teléfonos inteligentes o tabletas. Mantendrá el foco conceptual de la Categoría N°1, “Áreas Protegidas y Bienestar Humano”, y considerará especialmente el impacto visual, la composición y la creatividad logrados con el dispositivo móvil.

Para que una fotografía sea admisible, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido capturada exclusivamente con la cámara de un teléfono celular o una tableta.
2. Contar con al menos una persona en su composición. No serán admisibles fotografías de flora, fauna o paisaje sin presencia humana.
3. Incluir un texto descriptivo de un máximo de 50 palabras, conforme al foco conceptual de la Categoría N°1.
4. Se permiten ajustes realizados con herramientas nativas del dispositivo o aplicaciones móviles de edición. No se aceptarán fotomontajes ni la incorporación de elementos inexistentes mediante inteligencia artificial generativa.
5. Archivo de postulación: formato JPG; lado mayor mínimo de 1.000 píxeles; peso máximo de 2 MB.
6. Respaldo para impresión y verificación: si la fotografía resulta seleccionada, se solicitará el archivo original generado por el dispositivo, sin compresión de redes sociales o mensajería, y con la mayor cantidad de metadatos originales disponibles. Se recomienda que el lado mayor tenga al menos 2.500 píxeles.

3.3 Categoría N°3: “Fotografías con cámaras trampa”

Formulario de postulación

Esta categoría busca visibilizar la fauna nativa y procesos ecológicos poco visibles de las áreas protegidas de Chile mediante el uso de cámaras trampa u otras estaciones de monitoreo pasivo. Se valorará especialmente el aporte biológico y de conservación del registro, la rareza o estado de conservación de la especie registrada, la conducta animal capturada y su contribución al conocimiento de la biodiversidad.

Para que una fotografía sea admisible, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Provenir de una cámara trampa instalada en un área protegida de Chile.
2. Informar, al momento de postular, el nombre del área protegida y el sector aproximado del registro, además de acreditar el permiso o autorización de la administración del área cuando este sea exigible para la instalación del equipo.
3. Especificaciones técnicas: se aceptará el formato nativo entregado por la cámara trampa, normalmente JPG. Se exime a esta categoría de un requisito mínimo de dpi o megapíxeles, pero la imagen deberá ser suficientemente nítida y legible para su evaluación.
4. No se permitirán modificaciones que alteren el contenido del registro ni la fecha y hora estampadas por el equipo, cuando estas se encuentren visibles. La organización podrá solicitar el archivo original para verificar la autenticidad del registro.

4. Exhibición y premios

4.1 Lugares de exhibición

Las fotografías seleccionadas serán exhibidas en el Centro Cultural La Moneda entre el 14 y el 21 de octubre de 2026, durante el Sexto Encuentro de Áreas Protegidas y Comunidades Portal 2026, y en el Festival Ladera Sur.

Las fotografías ganadoras y seleccionadas podrán difundirse en los sitios web y redes sociales de Fundación Áreas Protegidas y del Sexto Encuentro de Áreas Protegidas y Comunidades Portal, así como en plataformas de instituciones colaboradoras, tales como CONAF o el Ministerio del Medio Ambiente. También podrán ser consideradas para piezas gráficas de futuras versiones del Encuentro, siempre conforme a las licencias de uso establecidas en estas bases y reconociendo la autoría correspondiente. Todos los usos serán sin fines de lucro y tendrán fines educativos, de difusión o similares. La autoría será reconocida en todo momento.

4.2 Premios

Los premios serán aportados por las marcas auspiciadoras del concurso: Sony Chile, Explorasub Lodge, Reserva Biológica Huilo Huilo, Macaya Safety, Karün, Atakama Outdoor, Programa Austral Patagonia, Rewilding Chile, Fundación Áreas Protegidas, Ocean Souls Films / Philip Hamilton, Resérvame, Wild Lama, IsoOutdoor100, Minke Explorer, Casa Dominga, Viña de Aguirre, SitioWebOnline y Faunánimo.

En la Categoría N°1 se otorgará un primer, segundo y tercer lugar, además de dos menciones honrosas. Las personas ganadoras recibirán premios aportados por los auspiciadores, además de la exhibición de sus fotografías en los espacios señalados en estas bases.

Los premios aportados por cada marca se entregarán de acuerdo con las condiciones particulares informadas para cada producto o servicio y estarán sujetos a disponibilidad. En caso de fuerza mayor o imposibilidad material de entrega, la organización podrá coordinar ajustes razonables con el auspiciador correspondiente y con la persona ganadora. Preferentemente, los premios se entregarán el 14 de octubre, según corresponda, mediante gift cards o con la entrega del producto respectivo.

La organización podrá dejar sin efecto la entrega de un premio cuando se incumplan requisitos esenciales de estas bases o las condiciones expresamente informadas para su entrega.

Para las Categorías N°2 y N°3 se otorgará un primer y segundo lugar en cada una. El premio consistirá en la exhibición de las fotografías seleccionadas y en los premios específicos aportados por las marcas colaboradoras. Cuando la calidad

técnica permita su impresión, estas podrán integrarse a un montaje o collage dentro de la exposición del Centro Cultural La Moneda. Asimismo, serán difundidas en las plataformas digitales de Fundación Áreas Protegidas y podrán incorporarse a un repositorio especial para su conservación y difusión.

Categoría N°1 · Áreas Protegidas y Bienestar Humano

Premio / colaborador	1.er lugar	2.º lugar	3.er lugar	Menciones honrosas (2)
Sony Chile	Audífonos WH-1000XM6			
Explorasub Lodge	Estadía 2 noches / 2 personas**** y buceo de iniciación para 2 personas.			
Reserva Biológica Huilo Huilo	2 noches / 2 personas en lodge, habitación estándar + desayuno*	2 noches en cabaña mediana, hasta 6 personas*	2 noches en cabaña pequeña, hasta 4 personas*	
Macaya Safety	Premio sorpresa	Premio sorpresa	Premio sorpresa	Premio sorpresa
Karün	Anteojos de sol a elección**	Anteojos de sol a elección**	Anteojos de sol a elección**	
Atakama Outdoor	Premio sorpresa	Premio sorpresa	Premio sorpresa	
Programa Austral Patagonia	Libro Patagonia Chilena Infográfica	Libro Comunidades y Áreas Protegidas	Libro Comunidades y Áreas Protegidas	
Rewilding Chile	Libro Parque Nacional Patagonia	Libro Parque Nacional Corcovado	Libro Parque Nacional Corcovado	
Fundación Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas
Pablo Rebolledo		Libro Geografía Humana del Turismo en Montaña		
Ocean Souls Films	Libro Call of the Blue			
Resérvame software	Software de reservas personalizado***	Software de reservas personalizado***		
Wild Lama	Gift Card \$150.000	Gift Card \$70.000	Gift Card \$50.000	
IsoOutdoor100	2 días de tour de vida silvestre en PN Torres del Paine y alrededores****			
Minke Explorer	Navegación grupal para 2 personas en Reserva Marina Isla Chañaral			
Gaucha	1 par de botas Gaucha			
Casa Dominga	Reconocimiento en madera	Reconocimiento en madera	Reconocimiento en madera	Reconocimiento en madera
Viña de Aguirre	1 vino Sol de Chile	1 vino Sol de Chile	1 vino Sol de Chile	1 vino Sol de Chile
SitioWebOnline	Giftcard de 500.000 para canjear en diseño y desarrollo web			
Cerveza Soko's	1 cerveza	1 cerveza	1 cerveza	

*Reserva Biológica Huilo Huilo: estadías no válidas en enero, febrero, vacaciones de invierno ni festivos; previa reserva y sujetas a disponibilidad.

**Karün: lentes a elección según catálogo que se enviará.

***Resérvame: suscripción de 1 a 3 años dependiendo de la complejidad.

****IsoOutdoor100: Sujeto a los términos y condiciones del operador, los cuales serán informados al momento de la entrega del premio y a coordinar directamente con la persona ganadora.

*****Incluye buceo de iniciación para 2 personas. Estadías válidas con excepción de los meses de enero y febrero; sujeto a confirmación de fechas en coordinación con el Lodge. Válido hasta abril de 2027.

Categoría N°2 · Fotografías con celular

Premio / colaborador	1.er lugar	2.º lugar
Macaya Safety	Premio sorpresa	Premio sorpresa
Rewilding Chile	Libro Parque Nacional Corcovado	Libro Parque Nacional Corcovado
Pablo Rebolledo	Libro Geografía Humana del Turismo en Montaña	
Faunánimo	Premio sorpresa	Premio sorpresa
Casa Dominga	Reconocimiento en madera	Reconocimiento en madera
Viña de Aguirre	1 vino Sol de Chile	1 vino Sol de Chile
Fundación Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas

Categoría N°3 · Fotografías con cámaras trampa

Premio / colaborador	1.er lugar	2.º lugar
Rewilding Chile	Libro Parque Nacional Corcovado	
Pablo Rebolledo	Libro Geografía Humana del Turismo en Montaña	
Casa Dominga	Reconocimiento en madera	Reconocimiento en madera
Viña de Aguirre	1 vino Sol de Chile	1 vino Sol de Chile
Fundación Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas	Afiche Día Nacional de las Áreas Protegidas

5. Admisibilidad general y propiedad intelectual

(Aplica a todas las categorías del concurso)

5.1 Ética, respeto y seguridad en el entorno

1. Respeto por la naturaleza. El jurado no considerará fotografías cuya obtención evidencie daño o manipulación indebida de flora, hostigamiento o perturbación de fauna, daño al entorno, afectación a otras personas o incumplimiento evidente de las normas de visita del área protegida. Si existen antecedentes razonables de que la captura de la imagen implicó una conducta incompatible con la conservación o la seguridad, la postulación podrá ser declarada inadmisibile.
2. Visita responsable. Se considerará el cumplimiento de principios de mínimo impacto, como “No Deje Rastro”, así como la seguridad personal y la planificación responsable de las visitas. Esto incluye el uso de vestimenta y equipamiento adecuados para la actividad y el lugar, cuando corresponda.
3. Uso de drones. No se admitirán fotografías capturadas con drones cuando la normativa aplicable o las reglas de la administración del área protegida no autoricen su utilización. Cuando se requiera una autorización previa, esta deberá adjuntarse al momento de postular.

5.2 Autoría y consentimiento de terceros

1. Originalidad y derechos. No se aceptarán fotografías respecto de las cuales quien postula no sea titular de los derechos necesarios o no cuente con autorización suficiente para su presentación y difusión.
2. Derechos de imagen de terceros. La persona participante declara que cuenta con las autorizaciones necesarias de las personas reconocibles que aparezcan en las fotografías para su participación en el concurso y, en caso de resultar seleccionadas, para su exhibición y difusión en los términos establecidos en estas bases. La persona participante será responsable de obtener y conservar dichas autorizaciones.
3. Presencia de menores de edad. Si en la fotografía aparecen personas menores de edad de forma reconocible, será requisito obligatorio contar con la autorización firmada por su representante legal para su exhibición y difusión en

medios físicos y digitales. La organización podrá solicitar la presentación de dicha autorización, enviándola a contacto@areasprotegidas.org, antes de la premiación o exhibición.

4. Anonimato en la evaluación. Durante la primera fase de evaluación, las fotografías no podrán incluir marcas de agua, firmas, logotipos ni otros elementos que permitan identificar a su autor o autora. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la inadmisibilidad de la imagen.

5.3 Propiedad intelectual y licencias de uso

1. Licencia a la Fundación. Al participar en el concurso, quienes presenten fotografías otorgan a Fundación Áreas Protegidas una licencia de uso gratuita, sin límite temporal ni territorial, para divulgar, difundir, archivar y reproducir total o parcialmente las imágenes en exposiciones, soportes impresos, folletos, medios de comunicación y plataformas digitales, con fines educativos y de difusión vinculados a su quehacer institucional. La Fundación deberá reconocer la autoría de la obra y el uso no tendrá fines de lucro.
2. Licencias con auspiciadores. Las personas participantes podrán acordar, de manera independiente y de mutuo acuerdo, licencias de uso comerciales o promocionales con las marcas auspiciadoras. Fundación Áreas Protegidas no actuará como intermediaria ni será responsable por usos realizados por terceros fuera del marco autorizado en estas bases.
3. Garantía de autoría y responsabilidad. Cada participante declara contar con los derechos necesarios sobre las obras presentadas y asume responsabilidad por eventuales reclamaciones de terceros relacionadas con derechos de autor, propiedad intelectual o autorizaciones de uso que le sean imputables.

5.4 Resoluciones y filtros técnicos

1. Evaluación del jurado. Debido al volumen estimado de participación, las imágenes que no resulten seleccionadas para la muestra final no recibirán necesariamente una respuesta o retroalimentación individual por parte del jurado.
2. Aceptación de bases. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases generales y específicas. La organización podrá resolver contingencias o situaciones no previstas, procurando aplicar criterios consistentes con los objetivos y reglas del concurso.
3. Edición y manipulación digital. Se permiten ajustes básicos de exposición, luz, color, contraste, nitidez y otros equivalentes que no alteren sustancialmente la realidad representada. No se aceptarán fotomontajes ni modificaciones que incorporen, eliminen o sustituyan elementos relevantes de la escena.
4. La organización no será responsable por conflictos derivados de información falsa, falta de autorizaciones o vulneraciones de derechos atribuibles a la persona que presenta la fotografía. La autoría y la responsabilidad sobre la obra corresponderán a quien la presenta, sin perjuicio de los derechos de terceros que puedan resultar aplicables.
5. Se aceptan fotografías en blanco y negro.

6. Información de participantes

Las personas participantes deberán completar el formulario correspondiente a la categoría en la que deseen concursar y cargar las fotografías en el mismo sistema. Se solicitarán, al menos, los siguientes antecedentes:

- Correo electrónico.
- Nombre completo.
- Edad o confirmación de mayoría de edad.
- Cuenta de Instagram, opcional.
- Teléfono de contacto.
- Título de cada fotografía.
- Área protegida o lugar y fecha de captura.
- Texto descriptivo de un máximo de 50 palabras para cada fotografía, cuando corresponda según la categoría.

7. Proceso de selección

1. Categoría N°1: el jurado seleccionará un primer, segundo y tercer lugar, dos menciones honrosas y cinco fotografías destacadas.
2. Categorías N°2 y N°3: el jurado seleccionará un primer y segundo lugar en cada categoría.
3. La evaluación se realizará de manera anónima en la primera fase, utilizando una tabla de criterios de evaluación. La votación del jurado será confidencial.

Criterios generales y específicos de evaluación:

- Calidad visual y composición: capacidad de la imagen para comunicar una idea, provocar sensaciones y presentar una composición efectiva.
 - Creatividad y originalidad: propuesta visual, profundidad y capacidad de presentar una mirada propia.
 - Categoría N°1: adecuación al tema “Áreas Protegidas y Bienestar Humano”, capacidad narrativa, vínculo entre personas y naturaleza, e inclusión social y equidad cuando sean pertinentes a la escena.
 - Categoría N°2: impacto visual, composición, creatividad y capacidad de expresar el vínculo entre áreas protegidas y bienestar humano mediante un dispositivo móvil.
 - Categoría N°3: valor biológico y de conservación del registro, interés de la especie o conducta capturada, aporte al conocimiento y legibilidad técnica de la imagen.
4. Si una persona seleccionada no responde dentro de los dos días siguientes al contacto, la organización podrá reemplazarla por la siguiente candidatura elegible.
 5. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. Cualquier modificación material posterior a su publicación deberá ser comunicada por los canales oficiales del concurso.
 6. Consultas: contacto@areasprotegidas.org.

8. Plazos

Lanzamiento del concurso: viernes 21 de agosto de 2026.

Cierre de recepción de fotografías: jueves 10 de septiembre de 2026, a las 11:59 (hora de Chile continental). La Fundación podrá extender el plazo mediante comunicación oficial.

Comunicación de personas seleccionadas y/o ganadoras: viernes 11 de septiembre de 2026.

Ceremonia de premiación: miércoles 14 de octubre de 2026.

Exhibición en Centro Cultural La Moneda: 14 al 21 de octubre de 2026.

Información oficial del concurso: www.areasprotegidas.org

Consultas: contacto@areasprotegidas.org.